



*comité ejecutivo del  
consejo directivo*

ORGANIZACION  
PANAMERICANA  
DE LA SALUD

*grupo de trabajo del  
comité regional*

ORGANIZACION  
MUNDIAL  
DE LA SALUD



92a Reunión  
Washington, D.C.  
Junio 1984

---

Tema 8 del programa provisional

CE92/7 (Esp.)  
13 marzo 1984  
ORIGINAL: ESPAÑOL

ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES QUE TIENEN RELACIONES OFICIALES CON LA  
OPS: CONSEJO INTERAMERICANO DE ASOCIACIONES PSIQUIATRICAS

En cumplimiento del segundo párrafo resolutivo de la Resolución XII de la 90a Reunión del Comité Ejecutivo (anexa), el Director someterá a la consideración del Subcomité Permanente encargado de analizar la situación de las organizaciones interamericanas no gubernamentales que tienen relaciones oficiales con la OPS, la información requerida para que el Subcomité pueda hacer su recomendación al Comité Ejecutivo sobre la conveniencia de continuar o suspender las relaciones oficiales con el Consejo Interamericano de Asociaciones Psiquiátricas.

Anexo

COMITE EJECUTIVO DEL  
CONSEJO DIRECTIVO

ORGANIZACION  
PANAMERICANA  
DE LA SALUD

GRUPO DE TRABAJO DEL  
COMITE REGIONAL

ORGANIZACION  
MUNDIAL  
DE LA SALUD



90a Reunión

90a Reunión

CE92/7 (Esp.)  
ANEXO

RESOLUCION XII

ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES QUE MANTIENEN RELACIONES  
OFICIALES CON LA OPS

LA 90a REUNION DEL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo estudiado el informe presentado por el Subcomité Permanente del Comité Ejecutivo encargado de revisar la lista de organizaciones no gubernamentales que mantienen relaciones con la OPS,

RESUELVE:

1. Confirmar las relaciones con la Asociación Latinoamericana de Industrias Farmacéuticas (ALIFAR), la Federación Latinoamericana de Hospitales, la Federación Latinoamericana de la Industria Farmacéutica (FIFARMA) y la Federación Panamericana de Asociaciones de Facultades (Escuelas) de Medicina (FEPAFEM).
2. Mantener provisoriamente las relaciones con el Consejo Interamericano de Asociaciones Psiquiátricas, en el entendimiento que si no se han concretado actividades de colaboración en el período de un año, se recomendará a la 92a Reunión del Comité Ejecutivo la suspensión de dichas relaciones.
3. Suspender las relaciones con la Confederación Médica Panamericana.

(Aprobada en la décima sesión plenaria,  
celebrada el 28 de junio de 1983)



*comité ejecutivo del  
consejo directivo*

ORGANIZACION  
PANAMERICANA  
DE LA SALUD

*grupo de trabajo del  
comité regional*

ORGANIZACION  
MUNDIAL  
DE LA SALUD



92a Reunión  
Washington, D.C.  
Junio 1984

Tema 8 del programa provisional

CE92/7, ADD. I (Esp.)  
26 junio 1984  
ORIGINAL: ESPAÑOL

INFORME DEL SUBCOMITE PERMANENTE ENCARGADO DE REVISAR EL ESTADO DE LAS RELACIONES DE TRABAJO DE ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES CON LA ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD

El Subcomité Permanente encargado de revisar el estado de las relaciones de trabajo de organismos interamericanos no gubernamentales que mantienen relaciones oficiales con la OPS, formado por el Dr. Luis J. Bonilla Salas, Representante de Costa Rica, el Dr. Desmond McIntyre, Representante de Dominica y el Dr. Everardo González Gálvez, Representante de Panamá, se reunió el 26 de junio de 1984, a las 10:30 a.m., para considerar el tema 8 del Programa de Temas de la 92a Reunión del Comité Ejecutivo, en cumplimiento de la Resolución XII de la 90a Reunión del Comité Ejecutivo, que dispone:

Mantener provisoriamente las relaciones con el Consejo Interamericano de Asociaciones Psiquiátricas, en el entendimiento que si no se han concretado actividades de colaboración en el período de un año, se recomendará a la 92a Reunión del Comité Ejecutivo la suspensión de dichas relaciones.

Después de analizar la documentación disponible sobre el tema y solicitar a los miembros del Secretariado familiarizados con la materia que ampliaran la información allí presentada, el Subcomité Permanente resolvió recomendar al Comité Ejecutivo que se le conceda al Consejo Interamericano de Asociaciones Psiquiátricas un último plazo de un año antes de suspender definitivamente las relaciones de trabajo con la OPS, en vista de que si bien no ha habido actividades de colaboración durante el período de prueba establecido por la Resolución XII, por otra parte el Consejo ha demostrado su buena voluntad reuniéndose dos veces durante el año, en Porto Alegre, Brasil, en noviembre de 1983 y en Los Angeles, California, en mayo de 1984, y proponiendo a la OPS que se establezca un plan conjunto de trabajo para diseminar información sobre el componente de salud mental de las estrategias para lograr la meta de salud para todos en el año 2000. Asimismo, en su reunión del mes de mayo pasado el

Consejo resolvió tomar medidas para tratar de solucionar los problemas que a la fecha han impedido una más activa colaboración entre las asociaciones que lo forman, problemas que se derivan principalmente de las diferencias geográficas, culturales, económicas y de otra índole de las asociaciones de los Estados Unidos de América, Canadá, Latinoamérica y el Caribe.

Si este honorable Comité Ejecutivo decide aceptar la recomendación del Subcomité Permanente, se podría pasar una resolución en los siguientes o semejantes términos:

Proyecto de resolución

LA 92a REUNION DEL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo estudiado el informe presentado por el Subcomité Permanente encargado de revisar las relaciones de trabajo de organismos interamericanos no gubernamentales con la OPS, en cumplimiento de la Resolución XII de la 90a Reunión del Comité Ejecutivo, que dispone analizar después de un período de un año las relaciones con el Consejo Interamericano de Asociaciones Psiquiátricas,

RESUELVE:

Conceder al Consejo Interamericano de Asociaciones Psiquiátricas una ampliación del plazo establecido en la Resolución XII de la 90a Reunión del Comité Ejecutivo, con el propósito de permitir al Consejo tiempo suficiente para someter a la OPS un plan de trabajo conjunto, con base al cual el Comité Ejecutivo podrá dictaminar en su 94a Reunión si las relaciones de trabajo deben reafirmarse o suspenderse definitivamente.